

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 543 de 2013.

Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

2

Que, mediante Resolución No. 408 de 29 de septiembre de 2023 se aceptó la renuncia a la servidora pública **ROSA NIDIA LÓPEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.974.397 del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa, declarándose la vacancia definitiva del empleo, a partir del dos (2) de octubre de 2023.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, adelantó los trámites administrativos pertinentes para la provisión transitoria de la vacante definitiva Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Subdirección Corporativa con el fin de garantizar y salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa, encontrando que no existieron postulados (as) en la planta de personal interesados en optar por el encargo, de acuerdo con la publicación realizada a través del correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2023.

Que, de acuerdo con el manual específico de funciones y competencias laborales el señor **LEONARDO HUMBERTO BERMÚDEZ RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.959, cumple con los requisitos legales y funcionales para el ejercicio del Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, que se encuentra en vacancia definitiva.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar al señor **LEONARDO HUMBERTO BERMÚDEZ RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.959 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de 10 de enero de 2023 para cubrir los gastos que se ocasionen con la provisión del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter provisional hasta la provisión definitiva del empleo al señor **LEONARDO HUMBERTO BERMÚDEZ RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.959, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **LEONARDO HUMBERTO BERMÚDEZ RUIZ**.

Artículo 3. Publicación. El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la página web de la entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 NOV 2023



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

		Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra María Sabino Fajardo/ Profesional Especializado	AMSF	30/10/2023
Revisó:			
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		30/10/2023
Aprobó:	Alejandro Contreras/ jefe Oficina Jurídica		31/OCT/2023
Revisó	Jenny Clavijo/ Abogada contratistas/ Dirección General		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.